

DECRETO ALCALDICIO N° 1702 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, **18 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 541 de fecha 17.08.2021 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición de Tintas para el Plotter de Comunicaciones para la impresión de afiches, impresiones de gran tamaño de acuerdo a las necesidades de cada programa para promover dichas actividades municipales. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID **3656-75-COT21** "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir en al proveedor **Microgeo S.A**, Rut 88.579.800-4 por un monto de \$ 1.325.850 iva incluido (según orden de Compra en estado guardada 3656-712-AG21). Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 523.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de Tintas para el Plotter de Comunicaciones, al proveedor **Microgeo S.A**, Rut 88.579.800-4, por un monto de \$ 1.325.850 iva incluido (según orden de Compra en estado guardada 3656-712-AG21).

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/FNM/mrc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Adquisiciones (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE